



APRUEBA LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATO Y DECLARA  
TERMINADO CONTRATO QUE  
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 292

ARICA, 4 FEB 2019

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 2420, de fecha 27 de noviembre de 2015, que Aprueba Convenio de Colaboración y Asesoría Técnica del estudio denominado "ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA ", Código BIP N° 30315122-0.
2. Resolución Exenta N° 1831, de fecha 14 de septiembre de 2016, que adjudica licitación pública N° ID 5420-16-LQ16.
3. Resolución Exenta N° 1870, de fecha 22 de septiembre de 2016, que rectifica resolución singularizada en el numeral anterior.
4. Resolución Exenta N° 1947, de fecha 06 de octubre de 2016, que Aprueba Contrato de la iniciativa "EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA ", Código BIP N° 30315122-0, celebrado por este Gobierno Regional y Estudios, Asesorías y Capacitación Altoya Ltda., Rut N° 77.192.400-K.
5. Resolución Exenta N° 1979, de fecha 14 de octubre de 2016, que rectifica resolución singularizada en el numeral anterior.
6. Resolución Exenta N° 1742, de fecha 28 de agosto de 2017, que autoriza ampliación de plazo de "ESTUDIO BASICO ANALISIS EVALUCION DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA", Código BIP 30315122-0.
7. Resolución Exenta N° 1035, de fecha 04 de mayo de 2018, que aclara acto administrativo que indica.
8. Liquidación de Contrato, respecto de la Licitación Pública N° ID 5420-16-LQ16, de fecha 19 de diciembre de 2018.
9. Correo electrónico de fecha 20 de diciembre de 2018, enviado por la analista a cargo de la iniciativa al apoyo jurídico, ambas de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
10. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la

República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. Que se hace necesario dar aprobación al Informe de Liquidación individualizado en el numeral 8, de los Vistos.
2. Que con su mérito, se hace necesario decretar la terminación del Contrato aprobado mediante Resolución Exenta N° 1947, signada en el numeral 4 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE** el Informe de Liquidación de Contrato, individualizado en el numeral 8 de los Vistos, correspondiente a la Licitación Pública denominada ANALISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA ”, Código BIP N° 30315122-0 , conforme el siguiente antecedente.
2. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6, inciso segundo, de la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, se insertan los textos íntegros del Informe de Liquidación y de la Liquidación de Contrato, cuyo tenor es el siguiente:

**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

Propuesta	Contrato (exento de IVA)
Iniciativa	ANALISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA
Subtítulo	Subtítulo 31, Ítem 01 Estudios Básicos, Asignación 002 Consultorías.
Región	XV, Arica y Parinacota
Consultor	Estudios, Asesorías y Capacitación Altoya Ltda. (Rut: 77.192.400-k)
Representante	Astrid Margarita Oyarzún Cárcamo (Rut: 6.762.910-8)
Resolución Exenta N° 1831 de 14-09-2016	Adjudica Licitación 5420-16-LQ16 por \$156.542.000
Resolución Exenta N° 1870 de 22-09-2016	Rectifica Resolución
Resolución Exenta N° 1947 del 06-10-2016	Aprueba Contrato
Resolución Exenta N° 1979 del 14-10-2016	Rectifica Resolución
Resolución Exenta N° 1742 del 28-08-2017	Autoriza Ampliación de Plazo
Resolución Exenta N° 1035 del 04-05-2018	Aclara Acto Administrativo

ABONOS AL CONTRATO			AUTORIZACIÓN		
N°	Fecha	Monto \$	Res N°	Fecha	Monto \$
1 (F031)	02-02-2017	31.308.400	056	24-02-2016	20.980.000
2 (F315)	04-08-2017	31.308.400	098	31-05-2016	12.376.000
3 (F083)	27-03-2018	93.925.200	135	14-10-2016	-29.356.000
			001	06-01-2017	103.269.000
			044	06-07-2017	58.873.000
			081	07-11-2017	-93.925.000
			018	06-03-2018	93.926.000
<b>Total Pagado</b>		<b>156.542.000</b>	<b>Total</b>		<b>166.143.000</b>

Retenciones			Canje y Devolución Reten.			Garantías		
N°	Fecha	Monto \$	N°	Fecha	Monto	N°	Institución	Monto \$
						333653	BCI	
						351399	BCI	
						405998	BCI	
<b>Total</b>		N/A	<b>Total</b>		N/A			

Fecha de Inicio	06-10-2016	Multas
Total Plazo del Contrato	375 días (no incluye revisiones)	2.635.053
Fecha de Término	27-01-2018	\$

**Observaciones:**

- Esta iniciativa cuenta con otro contrato (Servicio de Asesoría Técnica Ambiental del Estudio Básico Análisis Evaluación de Riesgos Matrices Copaquilla por \$9.600.000) con cargo a la misma asignación, por esta razón, el monto de la autorización es mayor.



- Las Boletas de Garantía están devueltas.
- La iniciativa cumplió de acuerdo, según lo el Informe Final elaborado por la Inspector a Fiscal del Estudio de fecha marzo de 2018.

Arica, diciembre 19 de 2018

Firmado Francisco Meza, Jefe DIPIR (posee un timbre y una firma ilegible); Haroldo Castañeda, Jefe Inversiones (S) DIPIR (posee una firma ilegible); ESPERANZA REGENTE PENNA (posee un timbre y una firma ilegible)”.

3. **DECLÁRESE** terminado el Contrato celebrado con fecha 09 de noviembre de 2015 entre Estudios, Asesorías y Capacitación Altoya Ltda., Rut N° 77.192.400-K y este Gobierno Regional, para la ejecución del estudio denominado “ANÁLISIS EVALUACIÓN DE RIESGOS MATRICES COPAQUILLA ”, Código BIP N° 30315122-0, por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Pagado
Subtítulo 31, Ítem 01 Estudios Básicos, Asignación 002 Consultorías	\$ 156.542.000
Total	\$ 156.542.000

ANÓTESE Y ARCHIVARSE



MARIA LORETO LETELIER SALSILLI

INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

FMH/CRT/ERP/crt

Distribución física:

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR